



## CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

### RESOLUCION 2688/2019 MINISTERIO DE SALUD

Programa Docente de la Residencia Médica  
Quirúrgica con Orientación en Urología.  
Del: 22/10/2019; Boletín Oficial 30/10/2019

VISTO: La Ordenanza N° 40.997, la Ley N° 153 y el Expediente Electrónico N° 31354759/GCABADGDIYDP/ 2019, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 40.997 regula el Sistema de Residencias del Equipo de Salud en sus distintas especialidades de formación de los recursos humanos en salud en el Nivel de Postgrado;

Que el Programa Docente de la Residencia Médica Quirúrgica con Orientación en Urología tiene por objetivo pautar las competencias que serán adquiridas por el/la residente a lo largo de su trayecto formativo, reconoce ámbitos y niveles de responsabilidad y establece el perfil común esperado para todos los residentes de la misma especialidad;

Que, en ese sentido, la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación del Programa Docente de la Residencia Médica Quirúrgica con Orientación en Urología;

Que el diseño curricular del mencionado Programa Docente pretende, a través de un proceso estructurado y formal, la adquisición de competencias que avalen el ejercicio de la especialidad contemplando los avances científicos - tecnológicos y los problemas del sistema de salud, constituyendo la herramienta esencial para cumplimentar los extremos de la precitada Ordenanza y la Ley Básica de Salud N° 153.

Por ello, en uso de las facultades legales que le son propias,

LA MINISTRA DE SALUD

#### RESUELVE:

Artículo 1°. Apruébase el Programa Docente de la Residencia Médica Quirúrgica con Orientación en Urología, el que como Anexo (IF-2019-31360823 -DGDIYDP) forma parte integrante de la presente.

Art. 2°. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional. Cumplido, archívese

Bou Pérez

#### ANEXO

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde [aquí](#).

